



UNIVERSIDAD
DE GRANADA

ACUERDOS DEL ACTA JUNTA ORDINARIA DE FACULTAD 29 de junio de 2023

En la presente sesión se **acordó** lo siguientes :

- **Aprobada por unanimidad el acta de la Comisión de Calidad del Centro de fecha 15 de junio 2023.**
- **Aprobada por unanimidad el acta de la Comisión Unificada de 5 de junio de 2023.**
- Aprobada por unanimidad el acta de la **Comisión TFG y Prácticas Externas de 5 de junio de 2023.**
- El equipo decanal, a petición del profesor Antonio Martínez acuerda intentar mejorar la nomenclatura de las líneas de TFG para evitar confusiones por el uso de números y letras.
- **Sobre la Verificación de las Guías Docentes**, la Junta **acuerda** solicitar de nuevo al rectorado que tenga en cuenta las peculiaridades de asignaturas que se imparten en los dos cuatrimestres y que tanto las guías docentes como la web permita reflejar esta peculiaridad del Grado en Bellas Artes. Se acuerda revisar las guías e indicar a los departamentos que pongan bien la fecha de aprobación. Se aprueba por unanimidad la verificación de las actas.
- **Aprobada por unanimidad el acta de la Comisión Permanente de Gobierno de 9 de junio de 2023.**
- **Aprobada por unanimidad el acta de la Comisión de Infraestructura de 16 de marzo de 2023.**
- **Se aprueba el texto propuesto para el desarrollo del nuevo reglamento de movilidad internacional estudiantil, artículo 25.4, sobre el procedimiento de reconocimiento académico de los estudios de movilidad, establece que los Centros deberán aprobar y publicar un procedimiento que regule el proceso de ponderación cuando la calificación obtenida por el estudiante se corresponda con una unidad académica mayor que la asignatura:** *“Para el reconocimiento de una o más asignaturas de la Universidad de Granada incluidas en el acuerdo de estudios se necesiten dos o más asignaturas de la Universidad de Destino, se realizará una ponderación de la calificación. Para obtener esta ponderación se tendrá en cuenta tanto el número de créditos ECTS de cada una de las asignaturas de la Universidad de Destino, como las competencias vinculadas a las mismas. Las condiciones de esta ponderación, así como los requisitos mínimos para llevar a cabo este reconocimiento, serán negociados con el tutor/a docente y deberán quedar reflejados como anexo en el documento “Propuesta acuerdo con Tutor” o “Propuesta acuerdo con Tutor (Modificación de acuerdo)”, debiéndose aportar por el estudiante en el momento de formalización y/o modificación de su acuerdo, quedando sujeto a la ratificación final del vicedecano/o de Internacionalización.”*
- **En el punto de ruegos y preguntas,**
 - el equipo decanal acuerda estudiar la mejora en la expedición de de los carnets propios del Centro.
 - El equipo decanal acuerda que se realicen también Juntas de Centro por las tardes.
 - La Junta acuerda realizar un escrito de agradecimiento por el trabajo realizado desde el Rectorado al Vicerrector de Extensión Cultural y compañero del centro Victor Medina Flórez.
 - El equipo decanal acuerda estudiar las posibles acciones para el control de acceso de los vehículos al recinto de Aynadamar.

Fdo. JAVIER PÉREZ GARCÍA
SECRETARIO DE LA FACULTAD DE BELLAS ARTES

Firma (1): FRANCISCO JAVIER PÉREZ GARCÍA
En calidad de: Secretario/a de Facultad/ETS UGR



Este documento firmado digitalmente puede verificarse en <https://sede.ugr.es/verifirma/>
Código seguro de verificación (CSV): 24C1351E9F57A8DB1B046DC4F92E0F67

04/07/2023 - 09:21

Pág. 1 de 1